**RESOLUCIÓN No. 0119 DEL 12 JUN 2017**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVOS A LOS CLUBES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El Gerente (E) del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué- en adelante IMDRI- , actuando como representante legal del IMDRI y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, en el Acuerdo No. 029 de 04 de Octubre de 2010 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 029 del 04 de octubre de 2010 establece como función del IMDRI el desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Ibagué.

Que el Decreto Ley 1228 de 1995 en el artículo 2°, define a los clubes deportivos como organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para patrocinar y fomentar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.

Que el Decreto de Ley 1228 de 1995 en el Artículo 18 expresa que *"Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el Reconocimiento Deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte".*

Que la Resolución 000231 de 23 de Marzo de 2011, emanada del Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes-, en sus artículos 17 y 18 reglamenta los requisitos que deben cumplir los clubes deportivos y promotores para obtener reconocimiento deportivo y para renovar el mismo.

Que el artículo 25 de la Resolución citada manifiesta que *"Los entes deportivos municipales o quien haga sus veces, pueden adoptar en sus propios reglamentos las normas especiales sobre procedimiento y requisitos, para el trámite de Reconocimiento Deportivo"*



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ**
**Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902**
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

Que en consideración de la facultad otorgada por el artículo mencionado, el IMDRI considera que por responsabilidad administrativa-deportiva los clubes deportivos y/o promotores, además de cumplir los requisitos establecidos para la concesión de reconocimiento deportivo y/o para renovar el mismo, deben amparar a sus afiliados a través de contratos de seguros obligatorios para que los cubran de los riesgos para su salud, derivados de la práctica en la modalidad deportiva correspondiente. Esto, con el fin de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente y, además, de aportar con sus actuaciones la participación responsable de sus afiliados en entrenamientos y competencias.

Que en mérito de lo expuesto, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer e institucionalizar los requisitos para otorgar el Reconocimiento y/o Renovación de Reconocimiento de los clubes deportivos y promotores en la ciudad de Ibagué, así:

Para reconocimiento Deportivo de clubes deportivos:

1. Si usted va integrar el Órgano de Dirección o Administración deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacitación según su constitución. Igualmente, los técnicos o entrenadores acreditar sus conocimientos técnicos. (Fotocopia título y/o certificados, diplomas o estudios, ver resolución 000012 12 de enero de 2017).
2. Solicitud del responsable, presidente o representante legal del organismo deportivo; dirigida al gerente IMDRI. Firmada con cedula de ciudadanía, dirección, teléfono.
3. Listado de deportistas con nombre y apellidos, documento de identidad, edad, género, dirección, teléfono y certificado de afiliación vigente eps (todo en físico y magnético).
4. Resolución de afiliación de los deportistas que hayan ingresado al Club posteriormente a la constitución del mismo.
5. Original o copia autenticada del acta de asamblea de constitución del club.
6. Acta de reunión del órgano de administración en la que asignan cargos y nombran el tercer miembro de la comisión disciplinaria.
7. Resolución de asignación del tercer miembro de la comisión disciplinaria por parte del representante legal en caso de ser un club con órgano de administración unipersonal.
8. Fotocopias de cédulas de ciudadanía de los elegidos en los órganos anteriores.
9. Copia de las tarjetas profesionales de los revisores fiscales, en caso de haberse aprobado en los estatutos del club el órgano de control.



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ**
**Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902**
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

10. Aceptación expresa de los deportistas sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas y sometimiento a las normas de ley 181, decreto 1228 de 1995 y demás disposiciones legales y estatutarias.
11. Original o copia de los estatutos.
12. Dirección, teléfono y e mail, de la oficina en la que va a funcionar la parte administrativa del club e instalaciones donde practiquen el deporte.
13. Presentar el su plan de desarrollo deportivo.
14. Aceptación de cargos de los miembros de la comisión disciplinaria.
15. Suscribir contrato de seguro deportivo contra accidentes para una atención médica inmediata y que cubra las lesiones ocasionadas en la práctica de entrenamientos y/o competencias organizadas para sus afiliados deportistas de acuerdo con la actividad que promuevan.

Para Reconocimiento Deportivo para clubes pertenecientes a entidades no deportivas: cajas de compensación familiar, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales, empresas públicas o privadas:

1. Si usted va integrar el Órgano de Dirección o Administración deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacitación según su constitución. Igualmente, los técnicos o entrenadores acreditar sus conocimientos técnicos. (Fotocopia título y/o certificados, diplomas o estudios, ver resolución 000012 12 de enero de 2017).
2. Solicitud del responsable, presidente o representante legal del organismo deportivo; dirigida al gerente IMDRI. Firmada con cedula de ciudadanía, dirección, teléfono.
3. copia de la personería jurídica de la entidad o el reconocimiento de carácter oficial, si es un club de establecimiento educativo.
4. certificado de existencia y representación legal de la entidad o constancia de nombramiento del rector o director de la de la institución si es un club de un establecimiento educativo.
5. Listado de deportistas clasificados por modalidad o disciplina deportiva, con nombre y apellidos, documento de identidad, edad, género, dirección, teléfono y certificado de afiliación vigente eps (todo en físico y magnético).
6. Dirección, teléfono, y e-mail de la oficina del club e instalaciones donde practiquen el deporte los deportistas.
7. Aceptación expresa de los deportistas sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas y sometimiento a las normas de ley 181, decreto 1228 de 1995 y demás disposiciones legales y estatutarias.
8. Copia de resolución o documento de creación y reglamentación del club deportivo, promulgado por la entidad, conforme a las normas de los decretos 1228 de 1995 y 00407 de 1996.

ML



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ**
**Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902**
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

9. Constancia de elección de dos miembros de la comisión disciplinaria por parte de la asamblea de afiliados.
10. Constancia de elección del tercer miembro de la comisión disciplinaria por parte del órgano de administración.
11. Fotocopias de cédulas de ciudadanía de los miembros elegidos en los órganos anteriores.
12. Copia de los estatutos en los cuales se establezca el comité deportivo o responsable, al interior de cada uno de estos organismos, la organización y el desarrollo de las actividades
13. Presentar el su plan de desarrollo deportivo.
14. Aceptación de cargos de los miembros de la comisión disciplinaria.
15. Suscribir contrato de seguro deportivo contra accidentes para una atención médica inmediata y que cubra las lesiones ocasionadas en la práctica de entrenamientos y/o competencias organizadas para sus afiliados deportistas de acuerdo con la actividad que promuevan.

Para Renovación Reconocimiento Deportivo de clubes deportivos:

1. Si usted va integrar el Órgano de Dirección o Administración deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacitación según su constitución. Igualmente, los técnicos o entrenadores acreditar sus conocimientos técnicos. (Fotocopia título y/o certificados, diplomas o estudios, ver Resolución 000012 12 de Enero de 2017).
2. Solicitud del responsable, presidente o representante legal del organismo deportivo; dirigida al gerente IMDRI. Firmada con cedula de ciudadanía, dirección, teléfono.
3. Listado de deportistas con nombre y apellidos, documento de identidad, edad, género, dirección, teléfono y certificado de afiliación vigente eps (todo en físico y magnético).
4. Resolución de afiliación de los deportistas que hayan ingresado al club.
5. Resolución de convocatoria a asamblea electiva, cuando hubiere lugar. Enviar copia al IMDRI.
6. Original o copia autenticada de asamblea electiva de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, de acuerdo con lo aprobado en los estatutos.
7. Original o copia autenticada del acta de reunión del órgano de administración en la que asignan cargos y eligen el tercer miembro de la comisión disciplinaria.
8. Fotocopias de cédulas de ciudadanía de los elegidos en los órganos anteriores.
9. Copia de las tarjetas profesionales de los revisores fiscales.
10. Aceptación expresa de los deportistas sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas y sometimiento a las normas de ley 181, decreto 1228 de 1995 y demás disposiciones legales y estatutarias.
11. Dirección, teléfono y e mail, de la oficina en la que funciona la parte administrativa del club e instalaciones y horario donde practiquen el deporte.



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ**
**Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902**
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

12. Presentar el su plan de desarrollo deportivo.
13. Aceptación de cargos de los miembros de la comisión disciplinaria.
14. Suscribir contrato de seguro deportivo contra accidentes para una atención médica inmediata y que cubra las lesiones ocasionadas en la práctica de entrenamientos y/o competencias organizadas para sus afiliados deportistas de acuerdo con la actividad que promuevan.

Para Renovación del Reconocimiento Deportivo de clubes pertenecientes a entidades no deportivas, cajas de compensación familiar, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales, empresas públicas o privadas:

1. Si usted va integrar el Órgano de Dirección o Administración deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacitación según su constitución. Igualmente, los técnicos o entrenadores acreditar sus conocimientos técnicos. (Fotocopia título y/o certificados, diplomas o estudios, ver Resolución 000012 12 de Enero de 2017).
2. Solicitud del responsable, presidente o representante legal del organismo deportivo; dirigida al gerente IMDRI. Firmada con cedula de ciudadanía, dirección, teléfono.
3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad o constancia de nombramiento del rector o director de la de la institución si es un club de un establecimiento educativo.
4. Relación de deportistas, clasificados por modalidad o disciplina deportiva, indicando nombre y apellidos, documento de identidad, edad, género, dirección, teléfono y certificado de afiliación vigente a eps (físico y magnético).
5. Dirección, teléfono, y e-mail de la oficina del club e instalaciones donde practiquen el deporte los deportistas.
6. Aceptación expresa de los deportistas sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas y sometimiento a las normas de ley 181, decreto 1228 de 1995 y demás disposiciones legales y estatutarias.
7. Constancia de elección de dos miembros de la comisión disciplinaria por parte de la asamblea de afiliados.
8. Constancia de elección del tercer miembro de la comisión disciplinaria por parte del órgano de administración.
9. En caso de los clubes de establecimientos educativos, deberán anexar la constancia de nombramiento del rector o director de la institución.
10. Fotocopias de cédulas de ciudadanía de los elegidos en los órganos anteriores.
11. Presentar el su plan de desarrollo deportivo.
12. Aceptación de cargos de los miembros de la comisión disciplinaria.
13. Suscribir contrato de seguro deportivo contra accidentes para una atención médica inmediata y que cubra las lesiones ocasionadas en la práctica de entrenamientos y/o



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ**
**Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902**
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

competencias organizadas para sus afiliados deportistas de acuerdo con la actividad que promuevan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El IMDRI velará por la buena atención de los deportistas adscritos a las organizaciones deportivas de carácter privado como lo son los clubes deportivos y promotores, donde prevalecerá la integridad física de sus practicantes y así garantizará el excelente funcionamiento y calidad en el servicio de estos organismos que se constituyan dentro del marco de la ley.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Ibagué,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO LOPEZ CUESTA**
Gerente (E)

Elaboró: Nicolás González/ Asesor Políticas Públicas.



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ**
**Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902**
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima